Anotado.

Asuncion, Noviembre 5/891

Para atender debidamente el servicio del Consulado General en Montevideo y los intereses del pais en esa Capital;

El Presidente de la República -

Decreta:

Articulo 1º Nómbrase Oficial Primero del Consulado General en Montevideo al ciudadano Don Manuel A. Molinas con autorizacion para firmar los despachos del consulado.

Articulo 2º Atenta la propuesta del Señor Cónsul General en Montevideo, la remuneracion de los servicios del oficial primero, será á cargo del Consulado.

Articulo 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Gonzalez

Venancio V. Lopez.